

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Alicante, 1 de junio de 2020

**COMUNICACIÓN- HECHO RELEVANTE- FACEPHI BIOMETRIA, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en las Circulares 6/2018 y 4/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Privilegiada relativa a FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "Facephi" o "la Sociedad" indistintamente).

**INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.3 de la Circular 4/2018 del Mercado Alternativo Bursátil, sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente Facephi pone a disposición del mercado la siguiente información:

La Sociedad publicó mediante Hecho Relevante el 20 de diciembre de 2019, los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en dicha fecha, entre los que se encontraba, como punto tercero, la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir warrants convertibles en acciones de la Sociedad a favor de Nice & Green, S.A. ("Nice & Green"), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de conversión de 3.500.000 euros, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants.

El pasado 29 de mayo, el Consejo de administración adoptó el acuerdo, al amparo de la delegación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de diciembre de 2019, de realizar una segunda emisión de 20.192.308 warrants convertibles en acciones de la Sociedad por un importe máximo de conversión de 1.050.000 euros (los "Equity Warrants (JUNIO 2020)"), siendo Nice & Green la única destinataria de la emisión de los Equity Warrants (JUNIO 2020).

Dicho acuerdo deberá ser elevado a público iniciándose entonces el período de 64 días hábiles para que Nice & Green, ejercite su derecho de conversión de los Equity Warrants (JUNIO 2020).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

---

**Salvador Martí Varó**

**Presidente del Consejo de Administración**